



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019 - 00155-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 19 de Marzo de 2020.

La Secretaria,

K
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecinueve de Marzo de dos mil Veinte

1.- Nuevamente ofíciase al señor pagador de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA, para que a la mayor brevedad se sirva dar estricto cumplimiento a la orden de embargo y retención del crédito que por concepto de comisiones y bonificaciones le adeude la CORPORACION UNIVERSITARIA, a la señora KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR. En el evento que la citada señora devengue salarios el embargo es sobre la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal y de todos los factores que constituyan salarios que a título de sueldo reciba de la citada entidad, cuya medida le fue comunicada con el oficio No. 0835 de fecha 16 de Septiembre de 2019, procediendo a efectuar los descuentos y poner el dinero a disposición de este Juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de esta ciudad, Sección Depósitos Judiciales, Por cuanto adeuda la suma de \$6.800.000,00 los cuales deben ser descontados hasta el momento en el Juzgado le comunique mediante oficio que los suspenda. E igualmente se sirva informarnos cuál es el salario devengado por la demandada mensualmente, esto conforme lo dispuesto en el numeral 9 en concordancia con el inciso primero del numeral 4 del Art. 593 y Art. 594 del C.G. de P.

En el momento de dar respuesta, favor indique el radicado completo del presente proceso, esto es, 680014003003-2019-00155-00.

Ofíciase al pagador de la citada entidad para que proceda a efectuar las retenciones y consignarlas en depósitos judiciales del Banco Agrario número de cuenta 680012041003.

Sírvase proceder a efectuar los descuentos y poner el dinero a disposición de este Juzgado, por cuenta de este proceso por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sección depósitos judiciales de esta ciudad, cuenta No. 680012041003 so pena de incurrir en multa.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No.		De
Fecha		
Secretaria:		

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co